

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 161 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 18 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 016-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 048-2019-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 19.1 del artículo 19 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, asigna el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) el financiamiento de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto a cargo de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de emergencia encargada de proponer acciones para la protección prevención y atención de casos de violencia contra la mujer", creada mediante Resolución Suprema 129-2018-PCM;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 048-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (139,901.00), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar el pago de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto las cuales se encuentran desarrolladas en la Estrategia de Implementación para el Año Fiscal 2019;

SG - GRJ	
DOC. N°	2123565
EXP N°	3138890





Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de ASESORIA Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 048-2019-EF, por un monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (139,901.00)** en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto las cuales se encuentran desarrolladas en la Estrategia de Implementación para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2019

B/Abg. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
Incorporación de Decreto Supremo N° 048-2019-EF

MO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
TE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRD	ACT	DESCRIPCIÓN
ACCIONES CENTRALES		
3999999	SIN PRODUCTO	
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA 5 GASTOS CORRIENTES 2.3. BIENES Y SERVICIOS
Total General		

A:													
300 EDUCACIÓN JUNÍN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	07 EDUCACIÓN JUJUA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
61,931.00	1,365.00	16,705.00	2,380.00	2,000.00	3,500.00	2,110.00	2,300.00	2,050.00	3,000.00	4,370.00	5,190.00	33,000.00	139,901.00
61,931.00	1,365.00	16,705.00	2,380.00	2,000.00	3,500.00	2,110.00	2,300.00	2,050.00	3,000.00	4,370.00	5,190.00	33,000.00	
61,931.00	1,365.00	16,705.00	2,380.00	2,000.00	3,500.00	2,110.00	2,300.00	2,050.00	3,000.00	4,370.00	5,190.00	33,000.00	
61,931.00	1,365.00	16,705.00	2,380.00	2,000.00	3,500.00	2,110.00	2,300.00	2,050.00	3,000.00	4,370.00	5,190.00	33,000.00	139,901.00
61,931.00	1,365.00	16,705.00	2,380.00	2,000.00	3,500.00	2,110.00	2,300.00	2,050.00	3,000.00	4,370.00	5,190.00	33,000.00	139,901.00

MEM
23 BIENES Y SERVICIOS

